



Resolución

Número: 1171

Resolución por la que se procede al registro de la empresa BUSCAMINAS GESTIÓN INTEGRAL S.L. y a la inscripción de los vehículos matrícula 3362MCB, LO-34127VE, E7102BDC, 8104LXY y 5096LCW para el transporte de subproductos de origen animal no destinado al consumo humano – SANDACH (categoría 2).

En consideración a los siguientes

Antecedentes

Primero.- Solicitud formulada por D. Rubén Cabrero Cámara, con NIF 50975051J, como representante de la empresa BUSCAMINAS GESTIÓN INTEGRAL S.L., con CIF B26555813, para el registro como transportista de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano – SANDACH (categoría 2) con los vehículos matrícula 3362MCB, LO-34127VE, E7102BDC, 8104LXY y 5096LCW.

Segundo.- Presentación por parte de D. Rubén Cabrero Cámara de la documentación requerida.

Tercero.- Informe favorable del Servicio de Ganadería.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Reglamento (CE) 1069/2009, de 21 de octubre, por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.

Segundo.- Reglamento 142/2011, de 25 de febrero, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 1069/2009.

Tercero.- Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería,

Resuelve

Primero.- REGISTRAR a la empresa BUSCAMINAS GESTIÓN INTEGRAL S.L., con CIF B26555813, como transportista de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano - SANDACH (Categoría 2).

Segundo.- La empresa BUSCAMINAS GESTIÓN INTEGRAL S.L., deberá cumplir las obligaciones derivadas del citado Reglamento 1069/2009, de 21 de octubre y disposiciones de aplicación y someterse a los controles que la autoridad competente establezca.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00871-2024/027894	Resolución	Comunicaciones SAC oficina electrónica		2024/0659911
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora General de Agricultura y Ganadería			
2				

Tercero.- Este registro podrá ser modificado, suspendido o extinguido en caso de incumplimiento, total o parcial, de los requisitos exigidos en la normativa, así como de situaciones sanitarias excepcionales que pudieran presentarse.

Cuarto.- Asignar el número de registro S26145001.

Quinto.- INSCRIBIR los vehículos matrícula 3362MCB, LO-34127VE, E7102BDC, 8104LXY y 5096LCW, para el transporte de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano – SANDACH (categoría 2).

Sexto.- La inscripción del apartado anterior tendrá validez durante toda la vida útil del vehículo para transportar SANDACH, siempre que no se produzcan modificaciones en los datos declarados por el interesado, en cuyo caso deberá volver a solicitarla.

Séptimo.- Asimismo, se otorga sin perjuicio del cumplimiento por parte del transportista de la legislación vigente, y en particular, del Reglamento 1069/2009, de 21 de octubre y normativa de desarrollo.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Exma. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00871-2024/027894	Resolución	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/0659911
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora General de Agricultura y Ganadería		
2			